

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1995
III.C.128

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Secretaría del Ayuntamiento. En Villaverde de Rioja, a 14 de enero de 1995.— El Presidente.

E. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.88

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de Diciembre 1994, esta Sala ha admitido a trámite los recursos inicialmente interpuestos, respectivamente, por MIGUEL-ANGEL CACHO MARIN, PABLO ANGEL MARTINEZ MARTINEZ DE PINILLOS, IGNACIO ARTOLA RUIZ, SANTIAGO MUÑOZ GONZALEZ, FELIX SAEZ-LOPEZ RUIZ, INOCENTE GARCIA RUIZ, PILAR GARCIA OCHOA, FRUCTUOSO SAENZ DIEZ, SANTIAGO SAENZ-DIEZ HERMOSO, EUGENIO MARIN GARCIA, MARIA VICTORIA SOLDEVILLA LASHERAS, SEGUNDO GARCIA MERINO, ROMUALDO-ANGEL MARIN GARCIA, MARIA GARCIA RUIZ, MARIA DEL CARMEN GARCIA ZORZANO, JOSEFINA SOLDEVILLA LASHERAS y FRANCISCO SAENZ-LOPEZ CARO, contra el AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS, en impugnación del Acuerdo del Pleno, de fecha 14 de Octubre de 1993, sobre la aprobación definitiva del Proyecto Técnico "Vial Norte Torrecilla", que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja nº 131 de fecha 28 de Octubre de 1993; y de la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto con fecha 25 de Noviembre de 1993.

Dichos recursos fueron registrados con los núms. 803 a 819 de 1994, y a virtud de la acumulación de autos acordada, actualmente se tramitan conjuntamente en un solo procedimiento, al haberse incorporado al primero de ellos -803/94- los restantes.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

Edicto

III.E.89

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de enero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RODOLFO CASTRESANA URIARTE, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución de la Dirección General de Servicios, Subdirección General de Recursos, de fecha 26 de Octubre de 1994, desestimatorias de los recursos de Alzada interpuestos contra otras resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 28 de Diciembre de 1993, sobre imposición de sanción de multa y liquidación de cuotas (Expedientes N.º 16390/94 y 16389/94).

Este recurso lleva el número 01/0000893/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

Edicto

III.E.90

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de enero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por PHOTOFINISHING, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de Septiembre de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto

frente a otro Acuerdo de fecha 22 de Junio de 1994, sobre instalación de rótulo en Calle Gran Vía nº. 32 bajo, Expediente nº. 1.377/93.

Este recurso lleva el número 01/0000869/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

Edicto

III.E.91

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de enero de 1995, esta TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., contra el AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA en relación con la Resolución de la Alcaldía, de 14 de Julio de 1994, por la que se concede a la recurrente, autorización para modificación del cableado sito en el entorno del Ayuntamiento, si bien condicionándola a la ausencia de derecho a indemnización si el Ayuntamiento ordena la retirada o modificación, y a que la línea aérea existente por el puente pase a ser subterránea.

Este recurso lleva el número 01/0000709/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

Edicto

III.E.92

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de Diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª MARIA CRISTINA DE DIEGO AGUDO, contra el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FARMACEUTICOS, en relación con la Denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario formulado, en relación con la resolución de la Comisión Permanente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, de fecha 27 de Julio de 1994, por la que se mantenía paralizada la tramitación de la solicitud de apertura de Oficina de Farmacia en la zona sur de Logroño, por ser coincidente en parte el núcleo designado con el de petición anterior aún no resuelta.

Este recurso lleva el número 01/0000864/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de enero de 1995.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

Edicto

III.E.93

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de enero de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANTONIO MARTINEZ BAÑUELOS, contra el CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE en relación con la resolución de fecha 8 de septiembre de 1.993, dictada en expediente nº 226/93, sobre imposición de multa por supuesta infracción de la Ley 4/89, de 27 de marzo sobre protección de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Este recurso lleva el número 01/0000203/19940.